

EXP-UNC: 0011403/2020

CÓRDOBA, 28 de diciembre de 2020

VISTO:

El expediente EXP-UNC: 0011403/2020 en el que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita la contratación del Servicio Integral de Limpieza de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (Edificio Nuevo, Histórico y Ampliación) por el término de dos (2) meses, desde el 01 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que el marco normativo que regula las Compras y Contrataciones del Estado Nacional y de las Universidades, se encuentra contemplado en el Decreto Delegado N° 1023/01 y Decreto Reglamentario N°1030/2016, ambos del Poder Ejecutivo Nacional y en el ámbito específico de esta Casa de Altos Estudios, la Ordenanza N° 5/2013 del Honorable Consejo Superior.

Que la presente contratación debe encuadrarse como una contratación directa, resultando aplicable el art. 25 inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado 1023/01; en tanto que por el monto y al no superar el máximo que fija la reglamentación, se trata de una “contratación menor” -Art. 2, apartado VII –hasta 20 módulos- de la Ordenanza 5/2013 del Honorable Consejo Superior (modificada por la Ordenanza 01/14 del mismo Consejo y RR 1017/19) que puede ser aprobada por el órgano Decanal.

Que habiéndose requerido diversos presupuestos. la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional aconseja la elección de la firma “LIMPIEZA TOTAL” perteneciente a la Sra. María Eugenia Moreno, CUIT N° 27-27173204-5, por resultar la oferta más conveniente y de menor precio.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente contratación de servicios.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la contratación menor del servicio integral de limpieza de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (Edificios Nuevo, Histórico y Ampliación) , con la firma “LIMPIEZA TOTAL” perteneciente a la Sra. María Eugenia Moreno, CUIT N° 27-27173204-5, por el plazo de dos (2) meses, desde el 01 de febrero al 31 de marzo de 2021, por un monto total -IVA incluido- de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000.-), y suscribir el contrato que como ANEXO I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la erogación que demande la presente contratación se impute a la fuente: Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- La firma “LIMPIEZA TOTAL” deberá dar cumplimiento a las normas de seguridad e higiene vigentes con motivo del Covid-19 y cumplimentar el Protocolo de Trabajo para el servicio de limpieza que como ANEXO II forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 639


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


ANEXO I
CONTRATO POR SERVICIO DE LIMPIEZA-
CONTRATACIÓN MENOR

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias de la Comunicación, CUIT N° 30-54667062-3, representada en este acto por la Mgter. Mariela Lucrecia Parisi, en su carácter de Decana; con domicilio legal en Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, 2dos Piso, en adelante “**LA FACULTAD**” y la firma “**LIMPIEZA TOTAL**” perteneciente a la Sra. María Eugenia Moreno, DN.I. 27.173.204, CUIT N° 27-27173204-5, y representada por ésta, con domicilio legal en calle Fernández Moreno N° 565, Barrio Los Gigantes, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en adelante “**LA EMPRESA**”, convienen en celebrar el presente contrato de servicio de limpieza integral de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, bajo modalidad de contratación menor (Art. 2, VII –hasta 20 módulos- de la Ordenanza 05/2013 del Honorable Consejo Superior, modificada por la Ordenanza 01/14 del mismo Consejo y RR 1017/19), y que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: “**LA FACULTAD**” contrata a “**LA EMPRESA**”; para que realice el servicio de limpieza de los tres edificios que conforman la Facultad de Ciencias de la Comunicación ubicada en Av. Valparaíso S/N, Ciudad Universitaria (Edificio Nuevo, Histórico y Ampliación) -----

SEGUNDA: El presente contrato tendrá una vigencia de dos (2) meses desde el 01 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2021. -----
-

TERCERA: El precio del servicio se fija en la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000.-) IVA incluido, pagaderos en dos (2) veces a mes vencido, de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-). Ello, contra entrega de: a) Nombre de la empleada que prestará el servicio b) CUIL de ésta trabajadora; c) constancia de pago de las remuneraciones de esta empleada que presta el servicio (copia de recibos de sueldo); d) constancia de ART e) copia firmada de los comprobantes de pago mensuales al sistema de seguridad social; f)

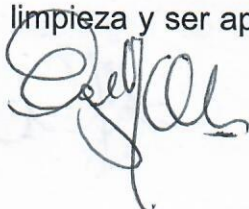


constancia de pago de seguro de vida-----

CUARTA: Las tareas a cargo de “**LA EMPRESA**”; serán las detalladas a continuación: **1)** Oficinas: limpieza de mobiliario, equipamiento existente, vidrios y retiro de la basura de las que estén en funcionamiento; **2)** Baños: lavado con agua, desinfectante y liquido limpiador desodorizante de muros y pisos. Retiro de residuos **3)**. Hall de ingreso a los edificios: barrido y lavado de pisos; **4)** Pisos de baldosa de pasillo y oficinas: barrido y lavado; **5)**. Pisos de madera: barrido y lustrado con cera. En todos los casos se deberá respetar el Protocolo Básico Preventivo, dispuesto por Resolución Rectoral N° 562-2020 y el Protocolo que consta en el Anexo II de la presente resolución.-----

QUINTA: Asimismo, “**LA EMPRESA**” contratista se obliga a informar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación respecto de la necesidad de sustitución, arreglo o reemplazo de elementos o artefactos dañados, agotados, desgastados, fallados (lámparas, filtros, válvulas, flotantes, canillas, rejillas, pisos, zócalos, vidrios, cenefas, cerraduras, pasadores, tapas de descarga, tablas de baño, tableros eléctricos, teclas, enchufes, bisagras etc.). **Personal y Supervisor:** el servicio será cumplido por un (1) operario, cuatro (4) horas semanales en los edificios ubicados en ciudad universitaria. “**LA EMPRESA**”, deberá designar un Supervisor, que no podrá ser parte del personal que preste el servicio ordinariamente, para controlar el personal y receptor las sugerencias y reclamos de “**LA FACULTAD**”.-----

SEXTA: La totalidad de los insumos, productos, maquinarias y elementos de limpieza necesarios para los edificios y oficinas de la dependencia como así también los específicos de higiene personal – toallas de mano, papel higiénico, jabón líquido, alcohol en gel y líquido etc.- estarán a cargo de “**LA EMPRESA**” y deberán cumplir el Protocolo Específico COVID 19 para el servicio de limpieza y ser aprobados por el Área de Higiene y Seguridad de la Facultad de



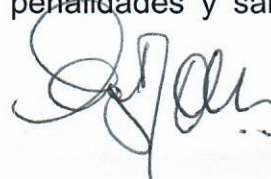
Ciencias de la Comunicación. **“LA EMPRESA”**, deberá proveer a su personal de los insumos, equipos y herramientas necesarios para efectuar la limpieza que debe realizarse en forma mecánica, tales como aspiradoras, limpia alfombras, hidrolavadoras, arneses, etc., de tal modo que quede debidamente resguardada la seguridad del personal y se cumplimente el Protocolo Específico COVID 19 elaborado por el Área de Higiene y Seguridad, que, forma parte de la contratación del servicio de limpieza y del presente contrato .-----

SÉPTIMA: La trabajadora que realizará la limpieza tiene relación de dependiente con **“LA EMPRESA”** manifestando ésta que se encuentra debidamente dada de alta en AFIP, afiliada e inscripta en la respectiva Obra Social, Régimen de Reparto, ART y demás inscripciones de ley; las referidas constancias serán requeridas por **“LA FACULTAD”** cada mes. Sin perjuicio de lo expuesto **“LA EMPRESA”** asume toda la responsabilidad civil, laboral y previsional derivada de su prestación de servicio en la Facultad de Ciencias de la Comunicación.-----

OCTAVA: **“LA EMPRESA”** manifiesta estar habilitada para celebrar este contrato, encontrarse debidamente inscripta en AFIP y haber dado cumplimiento a todas las registraciones requeridas por la Municipalidad, AFIP, y DGR referidas tanto a su persona como de su dependiente.-----

NOVENA: LIBRO DE COMUNICACIONES. Sin perjuicio de las formas de notificación previstas en los Decretos 1030/16 y del Dec. 1759/72 (T.O 2017), que serán absolutamente válidos, las comunicaciones y notificaciones entre las partes se realizarán mediante un LIBRO DE COMUNICACIONES dispuesto al efecto.-----

DÉCIMA: INCUMPLIMIENTO. **“LA FACULTAD”**, notificará de manera fehaciente **“LA EMPRESA”** en caso de incumplimiento y/o cumplimiento defectuoso de sus obligaciones para que las cumpla en debida forma siempre reservándose el derecho de optar por la rescisión. La falta de cumplimiento de las obligaciones, dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones



previstas en el Art. 29 del Dec. 1023/2001 y art. 102 Dec. 1030/2016, a saber:
a) Multa por mora en el cumplimiento de las obligaciones, b) rescisión contractual por su culpa. Sanciones: a) Apercibimiento, b) Suspensión y c) Inhabilitación. De la liquidación de pago se descontarán los días que por cualquier causa imputable a "LA EMPRESA" no se hubiere prestado el servicio.-----

DÉCIMOPRIMERA: Para todos los efectos derivados de este contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales de la ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otra jurisdicción y dejando constituidos los domicilios mencionados supra donde serán válidas todas las comunicaciones referidas al presente contrato. -----

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Córdoba a los.....del mes dede 20...



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



María Eugenia Moreno
Titular

DNI 27173204

ANEXO II

RECOMENDACIONES ESPECIALES PARA PERSONAL DE LIMPIEZA

RECOMENDACIONES GENERALES

Se debe dar cumplimiento al protocolo básico preventivo de la UNC Res.584/2020.

Las personas que presenten síntomas compatibles al virus COVID-19 y que se encuentren dentro del grupo de riesgo no deberán asistir al lugar de trabajo, debiéndose prever un reemplazo.

Se debe llevar un registro diario (Se adjunta ejemplo) al ingreso de la jornada con datos generales del estado de salud del trabajador, a fin de poder efectuar la trazabilidad ante un caso positivo.

Los trabajadores no deberán usar el transporte público para asistir al trabajo.

Se debe brindar capacitación preventiva de COVID-19

Se deberá proveer a los trabajadores todos los elementos de higiene y seguridad que sean necesarios y adecuados para el desarrollo de la tarea, el kit básico personal consiste en:

- Barbijo
- Máscara de seguridad
- Guantes resistentes a la rotura
- botella plástica pequeña con rociador con solución de alcohol y agua al 70%.
- pañuelos o toallas descartables
- Ropa de trabajo distinta a la ropa de calle.

Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición, se recomienda:

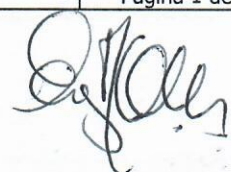
La higiene de manos de manera frecuente es la medida principal de prevención y control de la infección, principalmente:

- Antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, de comer y/o amamantar.
- Luego de tocar superficies públicas (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.), manipular dinero, tarjetas de crédito / débito, llaves, etc.
- Después de utilizar instalaciones sanitarias y de estar en contacto con otras personas.
- Mantener una distancia mínima de 1 metro entre usted y cualquier persona.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Se debe usar protección ocular cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas (por ejemplo: sangre, fluidos del cuerpo, secreciones y excreciones).
- Evitar compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, elementos de higiene, etc.).
- Limpiar todas las superficies de trabajo y pisos con agua y jabón, solución con lavandina o alcohol al 70 %.

HIGIENE Y DESINFECCIÓN SOBRE EL AMBIENTE DE TRABAJO Y LOS TRABAJADORES

Se debe llevar un registro de limpieza de los diferentes sectores de la facultad. (se adjunta ejemplo)

Elaboró Arq. Esp. HYS ASYSO FCC María Elena Bazán			
			Página 1 de 5



Se deben disponer de bolsas y tachos cerrados para los residuos y EPP descartables.
 En caso de ser posible, se mantendrá el ambiente laboral bien ventilado.
 Los lugares de trabajo deben mantenerse en condiciones de higiene y desinfección.

Se deberán reforzar las medidas de higiene de los locales de trabajo y de atención al público, incrementando la limpieza de mostradores, pasamanos, sector de cajas, entrega de mercadería, pisos, picaportes y toda otra superficie con la que el trabajador o público pueda entrar en contacto.

Se deberán desinfectar las herramientas y equipos de trabajo.

Se deberá realizar la limpieza del sector antes y después de realizar el trabajo.
 El personal de limpieza deberá contar con todos los elementos de seguridad necesarios para controlar y minimizar la exposición.

Antes de un relevo en la operación de la maquinaria, limpiar y desinfectar adecuadamente el puesto de trabajo (controles, teclado, mouse, pantallas, herramientas, pisos, pasamanos, picaportes, etc.).

En el caso de uso compartido de vehículos de asistencia técnica (por ejemplo: camionetas), desinfectar de manera regular (volante, tablero, puertas y picaportes, espejos, etc.).

La opción recomendable para evitar contagios, es evitar el uso compartido.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Deben ser adecuados al riesgo o riesgos frente a los que debe ofrecerse protección acorde con la actividad laboral o profesional.

Los elementos de protección contra el coronavirus deben ser preferentemente descartables y no deben interferir con los EPP necesarios para desarrollar la tarea en forma segura.

Los EPP y la ropa de trabajo deberán ser resistentes a la penetración de microorganismos, a las roturas y el desgaste prematuro.

Utilizar EPP descartables, o si no es así, que puedan desinfectarse después del uso, siguiendo las recomendaciones del fabricante.

La correcta colocación de los EPP es fundamental para evitar posibles vías de ingreso del agente biológico. Cuando sea necesario el uso conjunto de más de un EPP, debe asegurarse la compatibilidad entre ellos.

Se debe registrar la entrega de los EPP. (Se adjunta ejemplo)

CANTINA Y SANITARIOS

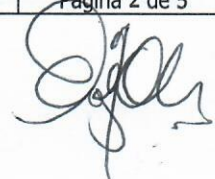
- Se deberán reforzar las condiciones de higiene de los espacios comunes particularmente en cantina y sanitarios, aumentando la frecuencia de higiene y desinfección de los mismos.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESPACIOS

Iniciar la limpieza con soluciones jabonosas con agua y detergente de uso común

En el balde N° 1 agregar agua y detergente

Elaboró Arq. Esp. HYS ASYSO FCC María Elena Bazán			
			Página 2 de 5





Sumergir el trapo N° 1 en balde N° 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, instrumental de trabajo etc.). Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.

Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.

Desinfección

En el balde N° 2 (limpio) agregar agua, colocar 100 ml de lavandina, sumergir trapo N° 2, escurrir y friccionar en las superficies.

Enjuagar con trapo N° 2 sumergido en balde N° 2 con agua.

Dejar secar

INDICACIONES PARA EL PREPARADO DE KIT DE DESINFECCIÓN HÚMEDA

- Limpieza de la superficie con una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico.
- Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección.
- Desinfección: Preparar Hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 gr/litro).
- Colocar 100 ml de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua.
- Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias.
- Esta solución produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos.

En caso de presentar síntomas

Siga los pasos a continuación: si está enfermo con COVID-19 o cree que podría tener esta enfermedad, siga los pasos a continuación para cuidarse a sí mismo y ayudar a proteger a otras personas de su hogar y comunidad.

- **Permanezca en el hogar.** La mayoría de las personas con COVID-19 tienen una enfermedad leve y puedan recuperarse en casa sin atención médica. No salga de su casa, excepto para buscar atención médica. No visite áreas públicas.
- **Cúidese.** Descanse y manténgase hidratado.
- **Manténgase en contacto con su médico.** Llame antes de recibir atención médica. Asegúrese de obtener atención médica si tiene problemas para respirar o tiene algún signo de advertencia de emergencia, o si considera que se trata de una emergencia.
- **Evite el transporte público,** los vehículos compartidos y los taxis.

En la medida de lo posible, permanezca en una misma habitación y alejado de otras personas y mascotas en su casa. También debería usar otro baño, si tiene uno disponible. Si necesita estar con otras personas o animales dentro o fuera de su casa, use una cubierta de tela para cara.

- **Los síntomas comunes del COVID-19 incluyen fiebre y tos.** La dificultad para respirar es un síntoma más grave que significa que debe recibir atención médica.
- **Siga las instrucciones de cuidado de su médico y departamento de salud.** Las autoridades de salud locales le brindarán indicaciones sobre cómo verificar sus síntomas y notificar la información.

Elaboró Arq. Esp. HYS ASYSO FCC María Elena Bazán			
			Página 3 de 5

¿Cuándo buscar atención médica?

Si presenta **signos de advertencia de emergencia** del COVID-19, busque **atención médica de inmediato**. Los signos de advertencia de emergencia incluyen:

- Dificultad para respirar
- Dolor o presión persistente en el pecho
- Confusión o dificultad para estar alerta que no haya tenido antes
- Coloración azulada en los labios o el rostro


Llame al 0 800 122 1444 si tiene una emergencia médica: informe al operador que tiene, o cree que podría tener, COVID-19. De ser posible, colóquese una cubierta de tela para cara antes de que llegue el personal de servicios médicos.

En caso de presentar algunos de los síntomas permanecer en su casa, informar telefónicamente a la empresa para dar reporte de ello y solicitar asistencia médica domiciliaria.

LAVADO DE MANOS



Mgter. Mariela Lucrécia Parisi
 Decana
 Facultad de Ciencias de la Comunicación
 Universidad Nacional de Córdoba



María Eugenia Moreno
 Titular

Handwritten: NZ 27173204

Elaboró Arq. Esp. HYS ASYSO FCC María Elena Bazán			
			Página 4 de 5



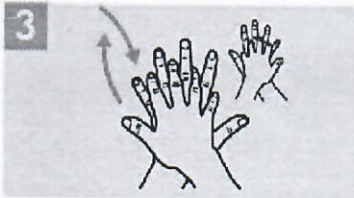
0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



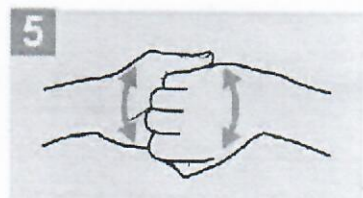
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



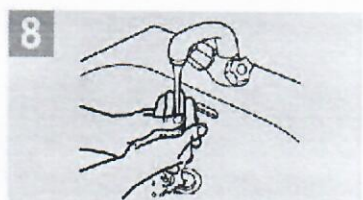
5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



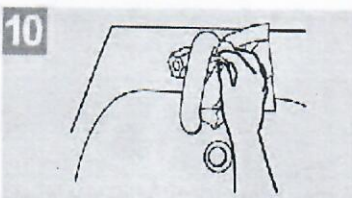
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

Nota final:

El presente protocolo ha sido realizado utilizando información recibida de la Superintendencia de riesgos de trabajo y es complementaria a información dada por Entes Gubernamentales Oficiales



Elaboró Arq. Esp. HYS ASYSO FCC María Elena Bazán			
			Página 5 de 5